



Anexo modificatorio número 1

Documento “Convocatoria para la selección de oferentes, Evaluar para Avanzar 2022-1.0, Educación inicial, primero y segundo, Términos generales de la convocatoria, Orientaciones para Oferentes”

En Bogotá, el día 07 de abril de 2022, la Junta Administradora del FONDO FORMACIÓN CONTINUA PARA EDUCADORES EN SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, Contrato 1400 de 2016 – Código 121909 y 122097, procedió a aprobar las siguientes modificaciones:

Página	Condiciones de la convocatoria publicada el 18/03/2022	Modificación del 07/04/2022		
7	<p>Notas:</p> <p>(...)</p> <p>c. En caso de deserción, que incida en el estimado proyectado para cada grupo (máximo de 40 personas), se adelantará el pago respectivo por persona participante, siempre y cuando la deserción no supere el 10% y la entidad ejecutora evidencie el desarrollo de acciones que prevengan esta situación. En la eventualidad que se supere este porcentaje de deserción, se efectuará el pago sólo de las personas certificadas. Lo anterior no se verá afectado en caso de muerte de algún participante.</p>	<p>Notas:</p> <p>(...)</p> <p>c. En caso de deserción, que incida en el estimado proyectado para cada grupo (máximo de 40 personas), se adelantará el pago respectivo por persona participante, siempre y cuando la deserción no supere el 10% y la entidad ejecutora evidencie el desarrollo de acciones que prevengan esta situación. En la eventualidad que se supere este porcentaje de deserción, se analizarán los casos en el comité técnico del MEN, para tomar decisión al respecto.</p>		
12	<p>7. Forma de pago.</p> <p>La forma de pago a las entidades que sean seleccionadas para desarrollar la Estrategia Evaluar para Avanzar, se estipula en el Reglamento Operativo del Fondo de Formación Continua. Para el caso de las instituciones de educación superior y/o las entidades que implementen proyectos subsidiados, se realizarán tres desembolsos, previa aprobación de los productos establecidos para cada desembolso (ver tabla Productos establecidos, numeral 10) por parte del</p>	<p>7. Forma de pago.</p> <table border="1"><tr><td>1. Un primer desembolso por el 70% del valor del proyecto. Este desembolso se hará contra acta de la Junta Administradora del Fondo en la que apruebe el primer informe de ejecución</td><td>2. Un segundo desembolso por el 30% del valor del proyecto. Este desembolso se hará contra acta de aprobación de la Junta Administradora del Fondo sujeto a la entrega y verificación previa de los soportes y evidencias de la ejecución de los proyectos subsidiados, así como de los siguientes productos:</td></tr></table>	1. Un primer desembolso por el 70% del valor del proyecto. Este desembolso se hará contra acta de la Junta Administradora del Fondo en la que apruebe el primer informe de ejecución	2. Un segundo desembolso por el 30% del valor del proyecto. Este desembolso se hará contra acta de aprobación de la Junta Administradora del Fondo sujeto a la entrega y verificación previa de los soportes y evidencias de la ejecución de los proyectos subsidiados, así como de los siguientes productos:
1. Un primer desembolso por el 70% del valor del proyecto. Este desembolso se hará contra acta de la Junta Administradora del Fondo en la que apruebe el primer informe de ejecución	2. Un segundo desembolso por el 30% del valor del proyecto. Este desembolso se hará contra acta de aprobación de la Junta Administradora del Fondo sujeto a la entrega y verificación previa de los soportes y evidencias de la ejecución de los proyectos subsidiados, así como de los siguientes productos:			



equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional. A continuación, se presentan los porcentajes definidos para cada desembolso:

Desembolso	Porcentaje
Primero	30%
Segundo	50%
Tercero	20%

que contenga los siguientes productos:

- Documento que contenga la base de datos de educadores inscritos y quienes serán beneficiados por el proyecto subsidiado.
 - Documento que contenga el plan de trabajo que incluye el cronograma para la implementación del proceso de desarrollo de capacidades en las tres líneas de acción definidas, aprobado por el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional.
 - Documento descriptivo con la agenda y metodología del proceso de inducción al talento humano requerido y las correspondientes listas de asistencia del proceso de inducción.
 - Documento que contenga la descripción técnica de los doce (12) círculos de aprendizaje en coherencia con la
- Cargar en el SIPI el 100% de los participantes de la línea de acción 2 que se hayan certificado, de acuerdo con las variables presentadas en matriz para reporte del talento humano (ver anexo).
 - Soporte de la entrega de los dos fascículos de la alianza familia y escuela a las familias de los niños y niñas de las docentes de aula que participan en el proceso.
 - Lista de asistencia de Directivos Docentes que participan en el 100% de los encuentros virtuales y webinar, así como los enlaces en los que se alojan las respectivas grabaciones.
 - Entrega de constancia de participación digital a los docentes de aula y directivos docentes que logren finalizar el proceso de desarrollo de capacidades. Esta constancia debe estar firmada por la institución de educación superior nacional que desarrolla el proceso y por el Ministerio de Educación Nacional.
 - Informe que contenga los principales avances, dificultades y recomendaciones relacionados con la formulación e implementación de



estructura, ejes temáticos y metodología entregada por el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional.

- Documento que contenga la propuesta de acompañamiento para los directivos docentes en coherencia con los ejes temáticos y la metodología orientada el Ministerio de Educación Nacional y la metodología Design Thinking.
- Documento que contenga el cronograma de los eventos de expedición por la educación inicial por ETC.
- Documento que contenga la agenda de la Expedición de educación inicial - evento de cierre, con los perfiles de los invitados y selección de experiencias a presentar, organizada por ETC.
- Las evidencias del primer círculo de

los planes de fortalecimiento pedagógico presentados por los docentes de aula organizado por ETC.

- Informe que contenga los principales avances, dificultades y recomendaciones relacionados con los prototipos de los planes de fortalecimiento pedagógico presentados por los directivos docentes organizados por macro – región.
- Memorias del evento de Expedición de educación inicial - evento de cierre, por ETC con recomendaciones para continuar aportando en el cierre de brechas.
- Documento de cesión de derechos patrimoniales de autor al Ministerio de Educación Nacional, que surjan de la producción intelectual en virtud del presente proceso.
- Informe de ejecución financiera de la bolsa reembolsable con los soportes correspondientes a auxilio de transporte y hospedaje de los profesionales pedagógicos y tutores.



		<p>aprendizaje implementado con el 20% de los grupos pertenecientes a la macro o macros regiones asignadas.</p> <ul style="list-style-type: none">Las evidencias de la primera sesión con directivos docentes de la macro región asignada.	
23	<p>9. Requisitos de participación para la selección de propuestas técnicas.</p> <p>(...)</p> <p>Nota 2: si la propuesta técnica presentada por un convenio entre instituciones u organizaciones nacionales o internacionales con una institución del literal i, cumple con los requisitos de esta convocatoria y es aceptada por el Ministerio de Educación Nacional, se solicitará a las entidades oferentes, formalizar su participación a través de un convenio que permita garantizar la certificación de los educadores y la homologación de los créditos académicos con programas de pregrado o posgrado, según políticas de las instituciones de educación superior. Este convenio será requisito indispensable para la inscripción de los educadores.</p> <p>(...)</p>	<p>9. Requisitos de participación para la selección de propuestas técnicas.</p> <p>(...)</p> <p>Nota 2: si la propuesta técnica presentada por un convenio entre instituciones u organizaciones nacionales o internacionales con una institución del literal i cumple con los requisitos de esta convocatoria y es aceptada por el Ministerio de Educación Nacional, se solicitará a las entidades oferentes, formalizar su participación a través de un convenio que permita garantizar la emisión de una constancia de participación de los educadores por parte de la IES nacional. Este convenio será requisito indispensable para la inscripción de los educadores.</p>	
50	<p>10. Productos establecidos</p>	<p>10. Productos establecidos</p> <ul style="list-style-type: none">Documento queCargar en el SIPI el 100% de los	



Línea de acción	Producto	Desembolso
1, 2 y 3	Plan de trabajo con cronograma para la implementación del proceso de desarrollo de capacidades en las tres líneas de acción definidas, aprobado por el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional.	1
Línea de acción	Producto	Desembolso
1, 2 y 3	Documento descriptivo con la agenda y metodología del proceso de inducción al talento humano requerido y Listas de asistencia del proceso de inducción.	1
2	Documento que contenga el desarrollo conceptual de los primeros seis (6) círculos de aprendizaje teniendo en cuenta la estructura curricular y metodológica entregada por el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional.	1
1	Documento que contenga la propuesta de formación para los directivos docentes en coherencia con los ejes temáticos definidos por el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional y la metodología Design Thinking.	1
1, 2 y 3	Cronograma de los eventos de expedición por la educación inicial por ETC.	2
1, 2 y 3	Agenda de Expedición de educación inicial - evento de cierre, con los perfiles de los invitados y selección de experiencias a presentar, organizada por ETC.	2
2	Documento que contenga el desarrollo conceptual de los últimos seis (6) círculos de aprendizaje teniendo en cuenta la estructura curricular y metodológica entregada por el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional.	2
2	Soporte de la entrega de los dos fascículos de la alianza familia y escuela a las familias de los niños y niñas de las docentes de aula que participan en el proceso.	3
1	Lista de asistencia a encuentros virtuales y webinar, y el enlace en los que se alojan sus grabaciones.	3
2	Lista de asistencia a encuentros virtuales y presenciales	3
1	Entrega de constancia de participación digital a los directivos docentes que logren finalizar el proceso de desarrollo de capacidades.	3
2	Entrega de constancia de participación impresa a los docentes de aula que logren finalizar el proceso de desarrollo de capacidades. Esta constancia debe estar firmada por la institución de educación superior nacional que desarrolla el proceso y por el Ministerio de Educación Nacional.	3
2	Informe que contenga los principales avances, dificultades y recomendaciones relacionados con la formulación e implementación de los planes de fortalecimiento pedagógico presentados por los docentes de aula organizado por ETC.	3
1	Informe que contenga los principales avances, dificultades y recomendaciones relacionados con los prototipos de los planes de fortalecimiento pedagógico presentados por los directivos docentes organizado por macro – región.	3
1, 2 y 3	Memorias del evento de Expedición de educación inicial - evento de cierre, por ETC con recomendaciones para continuar aportando en el cierre de brechas.	3
1 y 2	Cargue de del 100% de los participantes de las líneas de acción 1 y 2, al Sistema de formación de Primera Infancia, de acuerdo con las variables presentadas en matriz para reporte del talento humano (ver anexo).	3
Línea de acción	Producto	Desembolso
1, 2 y 3	Documento de cesión de derechos patrimoniales de autor al Ministerio de Educación Nacional, que surjan de la producción intelectual en virtud del presente proceso.	3
2	Informe de ejecución financiera de la bolsa reembolsable con los soportes correspondientes a auxilio de transporte y hospedaje de los profesionales pedagógicos y tutores.	Bolsa reembolsable

contenga la base de datos de educadores inscritos y quienes serán beneficiados por el proyecto subsidiado.

- Documento que contenga el plan de trabajo que incluye el cronograma para la implementación del proceso de desarrollo de capacidades en las tres líneas de acción definidas, aprobado por el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional.
- Documento descriptivo con la agenda y metodología del proceso de inducción al talento humano requerido y las correspondientes listas de asistencia del proceso de inducción.
- Documento que contenga la descripción técnica de los doce (12) círculos de aprendizaje en coherencia con la estructura, ejes temáticos y metodología entregada por el equipo técnico del Ministerio de

participantes de la línea de acción 2 que se hayan certificado, de acuerdo con las variables presentadas en matriz para reporte del talento humano (ver anexo).

- Soporte de la entrega de los dos fascículos de la alianza familia y escuela a las familias de los niños y niñas de las docentes de aula que participan en el proceso.
- Lista de asistencia de Directivos Docentes que participan en el 100% de los encuentros virtuales y webinar, así como los enlaces en los que se alojan las respectivas grabaciones.
- Entrega de constancia de participación digital a los docentes de aula y directivos docentes que logren finalizar el proceso de desarrollo de capacidades. Esta constancia debe estar firmada por la institución de educación superior nacional que desarrolla el proceso y por el Ministerio de Educación Nacional.
- Informe que contenga los principales avances, dificultades y recomendaciones relacionados con la formulación e implementación de los planes de fortalecimiento pedagógico presentados por los docentes de aula organizado por ETC.



Educación Nacional.

- Documento que contenga la propuesta de acompañamiento para los directivos docentes en coherencia con los ejes temáticos y la metodología orientada el Ministerio de Educación Nacional y la metodología Design Thinking.
 - Documento que contenga el cronograma de los eventos de expedición por la educación inicial por ETC.
 - Documento que contenga la agenda de la Expedición de educación inicial - evento de cierre, con los perfiles de los invitados y selección de experiencias a presentar, organizada por ETC.
 - Las evidencias del primer círculo de aprendizaje implementado con el 20% de los grupos pertenecientes a la
- Informe que contenga los principales avances, dificultades y recomendaciones relacionados con los prototipos de los planes de fortalecimiento pedagógico presentados por los directivos docentes organizados por macro – región.
 - Memorias del evento de Expedición de educación inicial - evento de cierre, por ETC con recomendaciones para continuar aportando en el cierre de brechas.
 - Documento de cesión de derechos patrimoniales de autor al Ministerio de Educación Nacional, que surjan de la producción intelectual en virtud del presente proceso.
 - Informe de ejecución financiera de la bolsa reembolsable con los soportes correspondientes a auxilio de transporte y hospedaje de los profesionales pedagógicos y tutores.



macro o macros
regiones asignadas.

- Las evidencias de la primera sesión con directivos docentes de la macro región asignada.

11. Criterios y puntajes de la evaluación de la propuesta técnica

52

Se adiciona al numeral 11. **Criterios y puntajes de la evaluación de la propuesta técnica,**

e. Requisitos para evaluar la formación y la experiencia:

Para verificar la formación y la experiencia de cada profesional, se deben presentar los siguientes documentos:

1. Para las áreas de los títulos de pregrado y postgrado, se tendrán en cuenta con base a la clasificación de los núcleos básicos de conocimiento – NBC, publicados en el sistema de información de educación superior SNIES disponible en la web.

2. Para acreditar la formación académica se requiere:

- Diploma o acta de grado.
- Certificación de la Institución de Educación Superior donde conste el semestre que cursa o curso en caso de ser necesario.

3. Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta, por tanto, debe aportar:

- Copia de la matrícula profesional en el caso de ser necesaria.
- Certificado de vigencia de la matrícula.



4. Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente (<http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-350670.html>).

5. TARJETAS PROFESIONALES, Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta.

6. Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de esta a la fecha de presentación de la propuesta (para los profesionales que le aplique a esta normatividad) excepto para los profesionales de las ciencias de la salud.

Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.

7. Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslajos.

8. La experiencia deberá acreditarse aportando las certificaciones expedidas por el contratante. Las certificaciones de experiencia de cada uno de los profesionales presentados para el cumplimiento de este requisito habilitante deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Dirección del contratante.
- Teléfono del contratante.
- Nombre del profesional.
- Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija).
- Cargo desempeñado u objeto contractual.



		<ul style="list-style-type: none">• Tiempo de vinculación, inicio (día, mes y año) y término (día, mes y año).• Funciones o actividades u obligaciones realizadas.• Firma de la persona competente para expedir la certificación.• Fecha de la certificación. <p>9. Como soporte de las certificaciones de experiencia del profesional o en caso de que la certificación no contenga toda la información, el proponente deberá anexar copia del contrato, acta de liquidación o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar claramente la información que falte en la certificación y poder demostrar el cumplimiento de los requisitos de experiencia (mínimos y adicionales).</p> <p>10. Es posible que una certificación cubra tanto la experiencia mínima como la puntuable. Si de las certificaciones aportadas como habilitantes se presentará un excedente de experiencia que se pretenda aportar como experiencia adicional para efectos de ponderación, el oferente deberá manifestar tal situación e incluir en los respectivos formatos la desagregación de la experiencia que deberá ser tomada en cuenta como habilitante y la que deberá ser tomada en cuenta como ponderable.</p>
61	<p>11. Criterios y puntajes de la evaluación de la propuesta técnica.</p> <p>(...)</p> <p>e. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.</p> <p>Requisitos mínimos para asignar puntajes</p>	<p>11. Criterios y puntajes de la evaluación de la propuesta técnica.</p> <p>(...)</p> <p>e. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo</p> <p>Se adiciona la siguiente nota al final del literal e, así:</p> <p>Nota: Para la valoración, se tendrá en cuenta la totalidad de experiencia acreditada por todo el equipo, según el rol, y se asignará el puntaje según el menor tiempo de experiencia acreditada por cada profesional.</p>
62	<p>f. Calificaciones del valor agregado.</p> <p>(...)</p>	<p>f. Calificaciones del valor agregado.</p> <p>(...)</p>



Estrategia adicional de invitados internacionales para el evento de expedición de educación inicial

Evento de Expedición de Educación Inicial	
Criterio	Puntaje
Estrategia de comunicación	
Evento de cierre por Entidad Territorial Certificada con el fin de reconocer las experiencias que los territorios han construido para fortalecer la calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral.	0
Invitación de experto internacional	
Experto internacional para el 50% de eventos en la macro región	5
Experto internacional para el 100% de eventos en la macro región	5
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	10

Estrategia adicional de invitados internacionales para el evento de expedición de educación inicial.

Se ajusta el puntaje asignado para el experto internacional para el 100% de eventos en la macro región, de un puntaje de 5 a 10.

Evento de Expedición de Educación Inicial	
Criterio	Puntaje
Estrategia de comunicación	
Evento de cierre por Entidad Territorial Certificada con el fin de reconocer las experiencias que los territorios han construido para fortalecer la calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral.	0
Invitación de experto internacional	
Experto internacional para el 50% de eventos en la macro región	5
Experto internacional para el 100% de eventos en la macro región	10
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	15